



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 27 de abril de 2026

COMUNICACION N° 2026/092

Ref: MERCADO DE VALORES – BIND UY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. - Inscripción Fondo de Inversión Bind Ahorro Pesos.

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 24 de abril de 2026 la resolución SSF N° 2026-276.

JORGE PONCE

Intendente de Regulación Financiera

EXP. 2026-50-1-00551

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: Las solicitudes de aprobación del Reglamento del Fondo de Inversión denominado “Fondo de Inversión, Bind Ahorro Pesos” presentado por BIND UY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. y de autorización para la contratación de RSM Uruguay S.A. como auditor externo del Fondo de Inversión.

RESULTANDO:

- I) Que la Administradora ha presentado la documentación requerida por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a los efectos de este trámite.
- II) Que la firma RSM Uruguay S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Auditores Externos del Banco Central del Uruguay.

CONSIDERANDO:

- I) Que del análisis de la documentación presentada no se observan razones que obsten al otorgamiento de las autorizaciones solicitadas.
- II) Que a los efectos de la oferta pública del fondo de inversión se requiere la aprobación del Reglamento del mismo por este Banco Central.
- III) Que se evalúa que la firma RSM Uruguay S.A. cumple los extremos previstos en la normativa vigente.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en la Ley N° 16.774 del 27/09/1996, en el Art. 9 de la Ley 18.627 del 02/12/2009, en los Artículos 76, 76.6, 78 a 83 y 166 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, a lo dispuesto por el numeral 1 literal i, de la Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros SSF 785/2015 del 24/11/2015, y demás antecedentes que obran en el Expediente administrativo 2026-50-1-551.

**EL INTENDENTE DE REGULACION FINANCIERA
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS RESUELVE:**

1. Aprobar el Reglamento del Fondo de Inversión denominado “Fondo de Inversión, Bind Ahorro Pesos” presentado por BIND UY ADMINISTRADORA

DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., quedando inscripto en el Registro del Mercado de Valores y habilitado para la oferta pública. *COMUNICACIÓN N°2026/092*

2. Autorizar a BIND UY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. a contratar a la firma RSM URUGUAY S.A. como auditor externo del “Fondo de Inversión, Bind Ahorro Pesos”.
3. Comunicar al mercado la presente Resolución.